



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN

2067

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2113623)

PARANÁ; 18 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Cooperativa de Trabajo "COOPEVIC Ltda." Conjuntamente con la Escuela N° 43 "Provincia de Buenos Aires" de la ciudad de Victoria solicitan se declare de Interés Educativo el Proyecto "*Software libre aplicado en la educación*"; y

CONSIDERANDO:

Que los Talleres se realizarán en el contexto del FLISoL Victoria 2018 (Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre), siendo éste el evento más grande de la temática en Latinoamérica dirigido a todo público;

Que el desarrollo de dichos Talleres contempla actividades en las que se difunde e instala de manera gratuita un software libre y legal en las computadoras de todos aquellos que asistan a la jornada y además, en forma paralela, se ofrecen charlas, ponencias y talleres sobre temáticas locales, nacionales y regionales en torno al Software Libre en toda su gama de expresiones: artística, académica, empresarial y social;

Que como objetivos se propone introducir al público asistente a los conceptos básicos del Software Libre y permitir que éstos asimilen conocimientos sobre programación, contribuir a la inclusión de ésta en las actividades educativas, entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse el presente año en el Salón de Actos de la Escuela N° 13 "Adolfo Mittelman", está destinada a estudiantes de Nivel medio, estudiantes de Institutos de Formación Docente y público en general;

Que la Coordinación de Tecnologías de la Comunicación y la Información y Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

[Firma manuscrita]

///



2067

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2113623)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto “*Software libre aplicado en la educación*” organizado por Cooperativa de Trabajo “COOPEVIC Ltda.” Conjuntamente con la Escuela N° 43 “Provincia de Buenos Aires” de la ciudad de Victoria, a desarrollarse el presente año en el Salón de Actos de la Escuela N° 13 “Adolfo Mittelman”, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

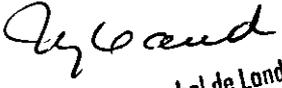
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, COOPEVIC Ltda. (coopevic.com.ar) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos